

"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012" "Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



DIRECTIVA Nº 065 -2012-DGP- DRSET/GOB-REG-TACNA

I CONGRESO REGIONAL DE ALCALDES ESCOLARES DE LA REGIÓN TACNA "PROMOVIENDO LA PARTICIPACIÓN Y LIDERAZGO ESTUDIANTIL"

I. FINALIDAD:

A CION AS A CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PRO

La presente directiva tiene por finalidad normar la organización, ejecución y evaluación del I Congreso Regional de Alcaldes Escolares y conmemorarse el centenario del natalicio de Don Fernando Belaunde Terry Ex – Presidente Constitucional de la República y dirigida a instituciones educativas del nivel de educación secundaria de gestión pública y privada de la jurisdicción de la dirección regional sectorial de educación de Tacna.

FUNDAMENTACIÓN:



Al conmemorarse el próximo 07 de octubre del presente año el centenario del natalicio del Arq. Fernando Belaunde Terry (07–10–1912), la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna, rinde un homenaje a este ilustre personaje, con el fin de **subrayar** en nuestra sociedad las virtudes humanas, profesionales, cívicas y democráticas bajo la proyección de su personalidad.

Don Fernando Belaunde Terry ha pasado a la historia como un presidente honesto y respetuoso de las instituciones nacionales como lo reconocieron inclusive los adversarios políticos. Las razones que confirmarian esta aseveración es que falleció sin haber afrontado un solo juicio político por corrupción durante sus dos gobiernos no consecutivos, asimismo sus ingresos y patrimonio personal se mantuvieron sin alteraciones al terminar sus mandatos y durante el tiempo que duro su retiro de la política.

Cabe resaltar como una persona conservador de carácter, respetuoso de las libertades constitucionales y de expresión, honestos como pocos en la historia del Perú. No solo dedicó tiempo a sus labores como arquitecto, catedrático o político; además escribió y publicó algunos libros reconocidos en el país como "La conquista del Perú por los peruanos" (1959) y "pueblo por pueblo" (1967).

La sociedad actual requiere de ciudadanos que practiquen valores y sus actos estén enmarcados en la responsabilidad social que corresponde en una sociedad educadora. La Dirección Regional sectorial de educación de Tacna es la encargada de brindar espacios y oportunidades para que los estudiantes desarrollen sus potencialidades en diferentes contextos.

III. OBJETIVOS:

- 3.1 Establecer el procedimiento para la organización y ejecución del "I Congreso Regional de Alcaldes Escolares", en homenaje al centenario del natalicio de Don Fernando Belaunde Terry y dirigida a las instituciones Educativas del nivel de Educación Secundaria de la región Tacna.
- 3.2 Difundir las virtudes humanas de Don Fernando Belaunde Terry como modelo de honestidad y respeto en nuestro medio y promover la vocación de servicio en los futuros líderes de nuestra sociedad.

IV. BASE LEGAL:

- Constitución política del Perú
- Ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento el D.S. № 011-2012-ED.
- R.M. N° 0440-2008-ED Aprueban el Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular.
- R.M. N° 0622-2011-ED Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2012 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva.
- R.M. Nº 0343-2010-ED Normas para el desarrollo de las acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas.
- R.VM. Nº 067-2011-ED Normas para la implementación de los Municipios Escolares en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular.
- Directiva Nº 055-2012-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA Implementación de los Municipios Escolares en la jurisdicción de la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna.

V. ALCANCES:

- 5.1 Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- 5.2 Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre Grohmann.
- 5.3 Instituciones Educativas del Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular de Gestión Pública y Privada de la región Tacna.

VI. DISPOSICIONES GENERALES:

- El Director (a) de las instituciones educativas del nivel de educación secundaria de gestión pública y privada, darán las facilidades al Alcalde (sa) Escolar, Teniente Alcalde y docente asesor para que participen en la fecha y hora programada para el evento.
- 5.2 Promover los valores de nuestras personalidades sobresalientes de nuestro país que demostraron vocación de servicio y compromiso durante su gestión.

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

7.1 DE LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO:

El I Congreso de Alcaldes Escolares de la región Tacna del Nivel de Educación Secundaria, denominado "Promoviendo la participación y liderazgo estudiantil", la organización estará a cargo de la Dirección de Gestión Pedagógica a través del Especialista responsable, en coordinación con los especialistas de las cuatro UGELs; quiénes realizarán las coordinaciones necesarias para su ejecución y la logística que demande.

7.2 DEL TEMARIO:

Durante el desarrollo del **I Congreso de Alcaldes Escolares**, denominado "Promoviendo la participación y liderazgo estudiantil" se elaborará una hoja de ruta y se tratará lo siguiente:

- A. Logros y dificultades de los Alcaldes Escolares en su gestión.
- B. Percepción que tienen los Alcaldes Escolares de sus autoridades.
- C. Expectativas que tienen de sus autoridades.
- D. El Liderazgo asertivo en las instituciones educativas.
- E. Valores que prevalecen durante el ejercicio de la función pública.

La metodología y técnica de trabajo será la siguiente:

- En horas de la mañana se presentaran exposiciones por congresistas de la república.
- Elección de una mesa directiva.
- > Los alcaldes escolares se distribuirán en cuatro grupos.
- Exposición de los temas.
- > Firma de la Declaración.



7.3 DE LA PARTICIPACIÓN:

Participan los y las Alcaldes Escolares de las Instituciones Educativas del Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular de Gestión Pública y Privada, previa inscripción de participación mediante oficio en mesa de partes de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, hasta el 26 de setiembre 2012.

El Alcalde deberá asistir correctamente uniformado y portar su medalla, acompañado por el teniente alcalde y docente asesor del municipio escolar.

7.4 DEL LUGAR Y HORARIO:

El evento se desarrollará el:

✓ DIA

Viernes 28 de setiembre 2012.

✓ LUGAR

Hemiciclo "Jorge Basadre Grohmann" - Ex Miculla

HORA : 8.30 am – 16.00 pm

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

8.1 Los Directores de las instituciones educativas del nivel de educación secundaria, son responsables de la participación del Alcalde (sa) Escolar, Teniente alcalde y docente asesor del municipio escolar.

8.2 Los Directores de las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre, deben garantizar la participación de los Alcaldes Escolares de su jurisdicción, para lo cual deben prever las acciones necesarias.

8.3 Las instituciones educativas que no confirmen su participación en la fecha indicada, no podrán a hacerlo a fin de no crear un desajuste de la logística y atención.

8.4 Los aspectos no contemplados en la presente Directiva, serán resueltos por el Área de Gestión Pedagógica de la Dirección de Gestión Pedagógica.

Tacna, septiembre del 2012

GOBIERNO REGIONAL

^{OMECCI}LIÇÃ MAGDA CANDELARÍA PORTUGAL COPAJA A BINE ETORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION

TACNA

MCPC/DRSET FEJP/DGP DLSA c.c. Archivo